

INFORME DE AUDITORÍA N°17/2025

Proyecto:

RECURSOS PROPIOS

Área Auditada:

FACULTAD DE ARTES

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Mgter. Jhon Boretto
S _____ / _____ D.

DICIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	8
I. Objeto	8
II. Alcance	8
III. Marco de referencia	9
IV. Tarea Realizada y Procedimientos Aplicados	10
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	11
VI. Conclusión	13

INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **RECURSOS PROPIOS**
Informe N° **17/2025**
Área Auditada: **FACULTAD DE ARTES**

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar la generación, registración y aplicación de los ingresos generados, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes, en el lapso comprendido entre el 27/08/2025 y el 25/11/2025, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/03/2025 al 31/08/2025.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se describen las principales observaciones y recomendaciones con la correspondiente opinión del auditado:

1. **Observación:** En el cierre presentado con fecha 31/08/2025 se verificó en la planilla de conciliación de saldos financieros presentada por la dependencia al 31/08/2025 una diferencia de \$2.299.620,81, la cual se compone de ajustes bancarios y comprobantes de gastos pendientes de cargar.

Recomendación: Se deberá realizar la carga en el Sistema SIU-PILAGA de la totalidad de los comprobantes pendientes de registración a los fines de reflejar fielmente la situación financiera de la dependencia.

2. **Observación:** En la conciliación bancaria realizada por la dependencia al 31/08/2025 se pudo constatar la existencia de vales pendientes de registrar, créditos bancarios sin contabilizar en el Sistema PILAGA correspondiente a los años 2020, 2021 y 2024, depósitos no acreditados en el banco y si contabilizados en el Sistema PILAGA, cheques no presentados al cobro y/o transferencias no debitadas y contabilizadas en el Sistema PILAGA.

Recomendación: Respecto de la conciliación bancaria, se deberán realizar los ajustes necesarios a los fines de reflejar fielmente la situación económica-financiera de la dependencia, en concordancia con lo establecido en en las distintas disposiciones a tal fin emanadas por la Secretaría de de Gestión Institucional de la U.N.C.

Opinión del auditado: Se solicitó el día 28/10/2025 a la Sra. Decana, mediante NO-2025-00907364-UNC-AUD#UAI, su opinión respecto a las observaciones consignadas en la verificación efectuada.

Con fecha 07/11/2025, es receptada mediante NO-2025-00952008-UNC-DEC#FA, la respuesta a lo solicitado, en la cual la Facultad acuerda con las observaciones, instrumentando los procedimientos administrativos necesarios para comenzar con la regularización de las mismas.

CONCLUSIONES

Del análisis realizado se puede concluir que, se debe fortalecer en la dependencia auditada, el sistema de control interno referido a la generación, registración y aplicación de los ingresos obtenidos por la dependencia, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de

control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

Resulta necesario llevar un registro actualizado de las operaciones de la dependencia, en especial en el Sistema Contable SIU-PILAGA el cual facilita el seguimiento integrado, brindando seguridad, control y transparencia en la gestión de fondos.

Córdoba, 3 de diciembre de 2025

Proyecto: **RECURSOS PROPIOS**
Informe N° **17/2025**
Área Auditada: **FACULTAD DE ARTES**

INFORME ANALÍTICO

I- OBJETO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar la generación, registración y aplicación de los ingresos generados, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

II- ALCANCE

La tarea de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes, en el lapso comprendido entre el 27/08/2025 y el 25/11/2025, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/03/2025 al 31/08/2025.

UNIVERSO: El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones de recaudación de recursos propios realizada por la Unidad Académica durante el período que va desde el 01/03/2025 al 31/08/2025. En dicho período, la cantidad de facturas registradas y cobradas en el Sistema SANAVIRON correspondientes a la Unidad de Producción "FACULTAD DE ARTES" fueron de 2509.

MUESTRA: se verificó el 10% de los recursos propios procesados, analizando los circuitos de recaudación, sistemas de facturación y rendición de dichos recursos, poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III- MARCO DE REFERENCIA

Características organizacionales

La Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba fue creada por votación unánime de la Asamblea Universitaria el 12 de noviembre de 2011. Sin embargo, como institución universitaria su existencia se remonta al 3 de diciembre de 1948, cuando es concebida como dependencia directa del rectorado de la UNC con el nombre de Escuela Superior de Bellas Artes. Posteriormente, en 1975, se anexó la Escuela de Artes a la Facultad de Filosofía y Humanidades, situación que continuó hasta adquirir su actual condición plena de Facultad alcanzada el 28 de junio del 2012 luego de un breve período de normalización.

La Facultad de Artes cuenta con once carreras de grado distribuidas en cuatro Departamentos Disciplinarios: Teatro, Música, Artes Visuales y Cine y Televisión, con una oferta de orientaciones en cada uno de ellos. Además, desde sus diversos centros, secretarías y dependencias la Facultad lleva adelante iniciativas de proyectos y programas de educación artística, producción, investigación y extensión que buscan fortalecer, debatir y otorgar nuevos sentidos al lugar de las artes en la sociedad actual.

Características del Proyecto de Auditoría

La presente verificación fue realizada dentro del marco del proyecto específico **Recursos Propios**, llevándose a cabo en la **Facultad de Artes**, la cual financia su actividad operativa con recursos provenientes del Tesoro Nacional y con Recursos Propios provenientes del cobro de tasas por aranceles, seminarios, especializaciones, maestrías, doctorado, entre otras.

No se presentan convenios generadores de recursos propios para el período analizado.

Marco Normativo

- Régimen de recaudación, registro y aplicación de los recursos propios en la UNC -Ordenanzas del H.C.S. N° 4/95, 7/95, 2/99, RR 714/21.
- Régimen de responsabilidades de la UNC - Resolución Rectoral N° 152/94.
- Régimen de autorización para el cobro de recursos propios - Ordenanza HCS N° 06/01.
- Régimen de implementación de sistemas informáticos relativos a la gestión económica financiera -Resolución SPGI N° 159/12.
- Régimen de Convenios - Ordenanza HCS N° 18/08.
- Inversiones Financieras - Resolución Rectoral Ad Referendum del H.C.S. 19/2025 Art. 5.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Se analizó el Arqueo de Fondos y Valores (Conciliación de Saldos PILAGÁ) presentado por la Facultad de Artes al 31/08/2025.
2. Se efectuó el relevamiento y análisis del sistema de control en los circuitos de recaudación:
 - Bocas de recaudación.
 - Sistema de facturación utilizado.
 - Legislación que autoriza la percepción.
 - Cómo y quién controla los ingresos.
3. Se verificaron los aportes a la Cuenta General de Recursos Propios.
4. Se verificaron los ingresos producidos y sus rendiciones en el período analizado, agrupados por categoría, registrados en el sistema informático de ingresos SANAVIRON.
5. Al inicio de la presente auditoría, se verificó que en el Sistema de facturación SANAVIRON la utilización del código de facturación “DECANATO-INTERES PLAZO FIJO-VS” para registrar tanto los intereses de los plazos fijos y de los intereses de fondos comunes de inversión.

- Durante el transcurso de la misma, la Facultad generó un nuevo código de facturación para diferenciar registros de intereses de los plazos fijos y de los intereses de fondos comunes de inversión.*
6. Al inicio de la presente auditoría, se verificó la existencia del adelanto a responsable nro 10339 pendiente de rendición.
Durante el transcurso de la misma, la Facultad ha registrado en el Sistema SIU-PILAGA la rendición total del mismo.
7. En la conciliación bancaria realizada por la dependencia al 31/08/2025 se pudo constatar la existencia de gastos bancarios sin contabilizar en el Sistema PILAGÁ de fecha junio, julio y agosto del corriente año.
Durante el transcurso de la presente auditoría, se han registrado los gastos bancarios de en el Sistema PILAGÁ de fecha junio, julio y agosto del corriente año.
8. Al inicio de la presente auditoría, se verificó que la dependencia no ha presentado el cierre de ejercicio parcial a junio en el expediente creado a tal fin, conforme lo dispone la “CIRCULAR DE CIERRE INTERMEDIO JUNIO/2025” emitida por la SGI.
Se constató que la dependencia presenta los cierres parciales y finales en el expediente electrónico EX-2020-00068569- -UNC-ME#FA.
Además, al inicio, se constató la falta de presentación de las posiciones mensuales en la MEV.
Durante el transcurso de la presente auditoría se verificó que la dependencia ha comenzado a presentar las posiciones mensuales a la MEV desde el mes de septiembre del corriente año.
9. Se verificó en la Mesa de Entrada Virtual (MEV) de la UNC la presentación del cuadro de inversiones financieras trimestrales.

V- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

1. **Observación:** Se verificó en el Sistema Contable SIU-Pilagá la existencia de un adelanto a responsable pendiente de rendición (Adelanto Nro 10342).

Recomendación: Se deberán tomar los recaudos necesarios para que el adelanto a responsables sea rendido en su totalidad.

2. **Observación:** En el cierre presentado con fecha 31/08/2025 se verificó en la planilla de conciliación de saldos financieros presentada por la dependencia al 31/08/2025 una diferencia de \$2.299.620,81, la cual se compone de ajustes bancarios y comprobantes de gastos pendientes de cargar.

Recomendación: Se deberá realizar la carga en el Sistema SIU-PILAGA de la totalidad de los comprobantes pendientes de registración a los fines de reflejar fielmente la situación financiera de la dependencia.

3. **Observación:** En la conciliación bancaria realizada por la dependencia al 31/08/2025 se pudo constatar la existencia de vales pendientes de registrar, créditos bancarios sin contabilizar en el Sistema PILAGA correspondiente a los años 2020, 2021 y 2024, depósitos no acreditados en el banco y si contabilizados en el Sistema PILAGA, cheques no presentados al cobro y/o transferencias no debitadas y contabilizadas en el Sistema PILAGA.

Recomendación: Respecto de la conciliación bancaria, se deberán realizar los ajustes necesarios a los fines de reflejar fielmente la situación económica-financiera de la dependencia, en concordancia con lo establecido en en las distintas disposiciones a tal fin emanadas por la Secretaría de de Gestión Institucional de la U.N.C.

4. **Observación:** No se pudo verificar la existencia de la correspondiente Resolución Decanal que autoriza la utilización de las tarjetas corporativas utilizadas por la dependencia.

Recomendación: Se deberá emitir la correspondiente Resolución Decanal que autorice a los responsables designados para la utilización de las tarjetas corporativas utilizadas por la dependencia.

Opinión del auditado: Se solicitó el día 28/10/2025 a la Sra. Decana, mediante NO-2025-00907364-UNC-AUD#UAI, su opinión respecto a las

observaciones consignadas en la verificación efectuada.

Con fecha 07/11/2025, es receptada mediante NO-2025-00952008-UNC-DEC#FA, la respuesta a lo solicitado, en la cual la Facultad acuerda con las observaciones, instrumentando los procedimientos administrativos necesarios para comenzar con la regularización de las mismas.

VI- CONCLUSIONES

Del análisis realizado se puede concluir que, se debe fortalecer en la dependencia auditada, el sistema de control interno referido a la generación, registración y aplicación de los ingresos obtenidos por la dependencia, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

Resulta necesario llevar un registro actualizado de las operaciones de la dependencia, en especial en el Sistema Contable SIU-PILAGA el cual facilita el seguimiento integrado, brindando seguridad, control y transparencia en la gestión de fondos.

Córdoba, 03 de diciembre de 2025.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta**

Número:

Referencia: INFORME UAI 17/2025 - RECURSOS PROPIOS - FACULTAD DE ARTES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.